

BUENOS AIRES, 10 JUL 2018

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA y la Resolución CS N° 0098/17; y,

CONSIDERANDO

Que el Cronograma Común y Unificado de Actividades Académico Administrativas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES para el año 2018 establece que el receso invernal tendrá lugar a partir de la segunda quincena del mes de julio, conforme el artículo 4° del Anexo de la Resolución CS N° 0098/17.

Que corresponde, atento las actividades propias de las distintas aéreas que integran la UNA y sus funciones específicas, determinar la incidencia del receso referido en el decurso de los plazos que regulan la actividad procesal administrativa.

Que dentro de las actividades fundamentales revisten especial atención las referidas a ejecución de obras públicas y la agenda de actividades culturales y educativas programadas por el Museo de Calcos y Escultura Comparada "Ernesto de la Cárcova" durante el período en cuestión.

Que en consecuencia y conforme el artículo 9° del Anexo de la Resolución CS N° 0098/17, los máximos responsables de las áreas involucradas determinarán los requerimientos de trabajadores durante el período de receso estableciendo las guardias administrativas y/o académicas que consideraren necesarias para el desarrollo de sus funciones durante dicho período.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con el artículo 29 de la Ley N° 24.521 y la Resolución CS N° 0098/17.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Establecer el receso invernal de actividades en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES entre los días lunes 16 de julio y sábado 28 de julio del corriente año.

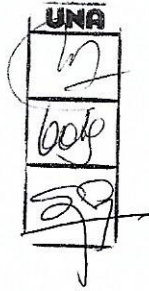
ARTICULO 2°.- Disponer que lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución no rige para las actividades programadas en el Museo de Calcos y Escultura Comparada "Ernesto de la Cárcova", el cual seguirá en actividad durante el período señalado.

ARTÍCULO 3°.- Suspender durante el período de receso invernal todos los términos legales procesales y administrativos en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

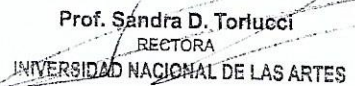
ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y dependencias administrativas de este Rectorado, al Museo de Calcos y Escultura

Comparada "Ernesto de la Cárcova" y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 0118




Lic. Diana Leja Piazza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES